



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

#### ÁREA DE HACIENDA PERSONAL Y NUEVAS TECNOLOGIAS.

##### Servicio de Personal

Vista la convocatoria para la provisión, por personal funcionario de carrera, y por el sistema de concurso oposición libre, de 59 plazas de Auxiliar de Clínica/Enfermería, 55 por el turno libre y 4 por el turno de discapacidad, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 11/8/2017 y rectificación en el de fecha 14/02/2018,

Visto que con fecha 30/04/2018 se publicaron en el B.O.P. las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de la convocatoria de referencia en cada uno de los turnos.

Visto el informe del Servicio de Personal, relativo a las reclamaciones presentadas durante el plazo concedido desde el día 1 de mayo hasta el día 16 de los actuales, ambos inclusive, en cada uno de los turnos, a efectos de lo previsto en el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto lo dispuesto en el art. 34 de la Ley 7/85 de 2 de abril, art. 29 del R.D. Legislativo 781/86 y art.61.12 del R.D. 2568/86, siendo el órgano competente, esta Presidencia, por Decreto nº 1740/2018, de fecha 28 de mayo, ha resuelto:

Admitir a trámite las reclamaciones presentadas y, en consecuencia, elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de 59 plazas de Auxiliar de Clínica/Enfermería publicada en el B.O.P. de 30/4/2018, con las modificaciones que a continuación se especifican:

1º.- Por el turno libre,

a)-Incluir a los aspirantes que a continuación se relacionan:

Abad Pernia, Sara María  
Andrés Serrano, M<sup>a</sup> Astrid  
Antolín Santos, M<sup>a</sup> Gemma  
Barrioluengo Calderón, M<sup>a</sup> Concepción  
Baza Sampedro, M<sup>a</sup> Sacramento  
Duque Pérez, Ángel  
Duta, Catalina  
Elvira Mozo, Milagros  
Esteban Cea, Ana Isabel  
Fernández Álvarez, Mario  
Fonseca Dominguez, Rosa María  
Galindo Aparicio, M<sup>a</sup> Candelas  
García Tamames, M<sup>a</sup> Cristina





Gómez Llorente, Antonio  
González Martín, Susana  
Herguedas Cristobal, Noemi  
Herguedas de Diego, Noelia  
Hoyos Gómez, M<sup>a</sup> Teresa  
Jiménez Martín, Yolanda  
López Campelo, Juan  
López Nieto, Javier  
Martín Martín, Beatriz  
Moras López, Marta de las  
Moras López, Rosa M<sup>a</sup> de las  
Muñoz Llorente; María  
Otero Rial, Sabela  
Pérez Berdugo, Eduardo  
Pérez Juárez, Beatriz  
Rojo Rubio, M<sup>a</sup> Natividad  
Romero García, Henar  
Romero Moya, M<sup>a</sup> José  
Rubio Rodríguez, Ana Isabel  
Santos Martín, M<sup>a</sup> Nieves  
Sanz Sanz, M<sup>a</sup> del Mar  
Serrada García, Lara  
Soria Rafael, José Manuel  
Soto Martín, Noemí  
Souza de Jesús, Ednea M<sup>a</sup> de  
Vázquez Pérez, Manuel  
Vicente Santo Domingo, Sara.

b)-Modificar el apellido de la aspirante que, por error, figura como Cski, Viola, siendo el correcto Csiki, Viola así como el nombre de la aspirante Lavilla Cuadrado, Marta, que debe figurar como Lavilla Cuadrado, María.

## SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

c)-Considerar que la aspirante Mosquera Mosquera, Erica Astrid, que aparece en la lista de admitidos y excluidos, debe figurar únicamente en la lista de admitidos.

d)-Mantener en la situación de excluidas, por fuera de plazo, a las aspirantes Cañibano Antolín, Esperanza; Ocampo Medina, Luz Eslady y Villegas Díez, Raquel y, al no haber justificado debidamente el motivo para la reducción de tasas, a Martín López, Belén y Pozas del Pozo, Cristina.

2º.- Por el turno de discapacidad,

a)-Incluir a los aspirantes: Fernández Díaz, M<sup>a</sup> Luisa; Gallardo Fernández, Eduardo; GilHernantes, Elisabeth y Durán Estévez, Fátima que, por error, figuraban en la lista de admitidos por el turno libre.

b)-Incluir a García Feijoó, Cristina; Mena Saiz, Mónica y Vidal Martínez, José Luis, al haber justificado el motivo de su exclusión.

3º.-Publicar dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.





Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa y es definitivo en dicha vía, pueden los interesados interponer, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:

a)-Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose, en caso contrario, presuntamente desestimado.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o ante los Juzgados en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, en los plazos que a tal efecto señala el art. 46 de la Ley 29/98.

b)-Directamente recurso contencioso-administrativo ante cualquiera de los órganos jurisdiccionales indicados en el párrafo segundo del apartado a) anterior, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Valladolid, a 4 de junio de 2018, El Presidente.- Jesús Julio Carrero García

S.A.E.  
SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

